



Intendencia Municipal

Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330/43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 111 2018

REGISTRO DE DECRETOS

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 30 de mayo de 2018.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 039/18; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 29/05/2018;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;
Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 039/2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 23/05/2018, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Diego E. Mogilanski.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 925

s.b

DIEGO E. MOGILANSKI
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

CARLOS ALBERTO RONDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Intendente Municipal de
Honorable Concejo Deliberante
Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
B1740GCB - CORONACION



VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente Municipal N° 342/SE/2018 Compensación Excesos Presupuesto 2017, presentada por el Departamento Ejecutivo; y

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----**

ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: COMPÉNSANSE en los términos y alcances del artículo 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 230º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, los excesos producidos en la ejecución del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio financiero 2017, cuyo detalle analítico obra en el Anexo I de la presente y que asciende a la suma de PESOS CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 114.356.895,83).-----

ARTICULO 2º: La compensación dispuesta en el artículo precedente se efectúa con economías existentes al cierre del Ejercicio Económico Financiero 2017 en las partidas que se detallan en el Anexo II de la presente, con excedentes de recaudación que se detallan en el Anexo III de la presente.-----

ARTICULO 3º: Compensase en los términos y alcances del artículo 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 230º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, los excesos producidos en la ejecución del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio financiero 201 en la jurisdicción 1110200000 Honorable Concejo Deliberante, de acuerdo al siguiente detalle:

JURISDICCION	PROGRAMA	ACTIV_PROY	ACTIV_OBRA	INCISO	PAR_PRIN	PAR_PAR	PAR_SUBP	EXCESOS
1110200000	1	0	0	1	1	0	0	-\$ 28,574.26
1110200000	1	0	0	1	6	0	0	-\$ 1,222.07
1110200000	1	0	0	3	1	0	0	-\$ 4,017.91
1110200000	1	0	0	3	5	0	0	-\$ 750.00
1110200000	1	0	0	7	1	0	0	-\$ 325.76
								-\$ 34,890.00

ARTICULO 3º: La compensación dispuesta en el artículo precedente se efectúa con economías existentes en la partida de la Jurisdicción 1110200000 Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detalla:



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

JURISDICCION	PROGRAMA	ACTIV_PROY	ACTIV_OBRA	INCISO	PAR_PRIN	PAR_PAR	PAR_SUBP	ECONOMIAS
1110200000	1	0	0	1	4	0	0	\$ 3,240.00
1110200000	1	0	0	2	3	0	0	\$ 10,650.00
1110200000	1	0	0	3	6	0	0	\$ 21,000.00
								\$ 34,890.00

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda, regístrate y cumplido archívese.

ORDENANZA N° 039

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 23 días del mes de Mayo del año 2017.

Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante



Oscar J. A. Flores
Presidente
Honorable Concejo Deliberante